



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública




Acuerdo No. 056-2012/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de diciembre de 2012.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) requiere de seguridad que resguarde las instalaciones que ocupa el IAIP, material, equipo de oficina y la vida de las personas que laboran en la institución. **POR LO TANTO: EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 170-2006 Y EL PUNTO NUMERO CUATRO (4) DEL ACTA No. 31 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA EL 08 DE AGOSTO DE 2012. ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar por contrato a los ciudadanos **ELY ARMANDO ESTRADA BANEGAS, DAGOBERTO CÁCERES, FAUSTO RAFAEL BARAHONA OYUELA** en el cargo de **GUARDIAS DE SEGURIDAD** a partir de la fecha 1 enero al 28 de febrero de 2013, con un sueldo mensual de L. 7,500.00 cada uno. **SEGUNDO:** Instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos realizar los trámites pertinentes que conforme a Ley correspondan; así como se le ordena dar seguimiento a la solicitud que en su momento hará la Comisionada Presidenta **DORIS IMELDA MADRID ZERON**, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a fin de que se brinde la seguridad y logística requerida para las instalaciones físicas del IAIP. **CÚMPLASE.**




DORIS IMELDA MADRID ZERON
COMISIONADA PRESIDENTA




DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."